

ACTA INVITACIÓN PÚBLICA – Espacio para *foodtrucks* 13ENISE

En León, a 19 de agosto de 2019

En León, siendo las 12:00 horas del día 19 de agosto de 2019, queda constituido el jurado para proceder a la calificación de las propuestas recibidas por los participantes presentados a la invitación pública para participar en el Espacio para *foodtrucks* de 13ENISE.

El jurado evaluador queda constituido del siguiente modo:

- Subdirector (Gerente de Industria) (RDM)
- Coordinador de 13ENISE (SFR)
- Técnico de ciberseguridad de la Dirección de Operaciones (LFMM)

ANTECEDENTES

Primero.- El día 29 de mayo de 2019 se publicaron las bases de la invitación pública que regula la participación en el Espacio para *foodtrucks* de 13ENISE.

Segundo.- El plazo de presentación de las solicitudes finalizó a las 14:00 del día 15 de julio de 2019.

Tercero.- Finalizado el plazo para la presentación, concurren un total de 2 solicitudes, presentados por los siguientes participantes:

NÚM. PROPUESTA	NOMBRE DEL NEGOCIO
1	Food Truck La Carbonera
2	El Arca de Noe

Cuarto.- El jurado procede a la valoración de las solicitudes. La valoración de ofertas se hace en base a los siguientes criterios, descritos en el apartado 4 de las bases de la invitación:

1. Experiencia
2. Sostenibilidad
3. Gastronomía
4. Comodidad

Una vez realizada la valoración oportuna, el resultado de las deliberaciones del jurado es el siguiente:

Se seleccionan las dos propuestas recibidas:

1. **Food Truck La Carbonera**
2. **El Arca de Noe**

ACUERDA

Primero.- Se seleccionan las dos propuestas recibidas:

- **Food Truck La Carbonera**
- **El Arca de Noe**

Segundo.- Se solicitará a los dos solicitantes la documentación acreditativa de los siguientes extremos:

- Estar dados de alta en el IAE que corresponde.
- Estar al corriente con la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social
- Disponer de los permisos necesarios para manipulación de productos alimenticios
- Estar inscritos en el registro sanitario / alimentario que corresponde.
- Disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos del ejercicio de la actividad
- Disponer de vehículo homologado, con seguro en regla y revisión de ITV0 .En el caso de que el vehículo supere los 3.500 Kg, disponer de tarjeta de transporte del ámbito que proceda

Tercero.- La participación efectiva en el Espacio para Foodtrucks de 13ENISE queda sujeta a la recepción de la documentación prevista en el apartado anterior y a la verificación de la validez de la misma.

Para asegurar la transparencia y publicidad del proceso, INCIBE publicará la relación de foodtrucks seleccionados. La publicación se realizará en la web y/o a través de las redes sociales corporativas, donde permanecerá al menos hasta la finalización de 13ENISE.

Cuarto.- Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas del día antes citado.

Y para que conste, firmamos la presente acta en el lugar y fecha citados:



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD